

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

**Ayuntamiento de Córdoba**

BOP-A-2024-5011

La Teniente Alcalde Delegada de Recursos Humanos y Salud Laboral, Gestión, Salud y Consumo, Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en uso de las atribuciones conferidas al Alcalde, de acuerdo con lo previsto en el artículo 124 de la 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local que le han sido delegadas por Decreto de la Alcaldía nº 8377, de 17 de junio de 2023, y las atribuciones conferidas a la Junta de Gobierno Local de la misma Ley que le han sido delegadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local número 602/2023, de fecha 26 de junio, dispuso, por Decreto nº: 2024/16617, de 5 de noviembre de 2024, la contratación mediante relación laboral fija en plaza de Auxiliar de Clínica para la estabilización de empleo temporal de larga duración, de los empleados que se relacionan:

DNI	NOMBRE
***7004**	JUANA BLASCO PÉREZ

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Córdoba, 5 de diciembre de 2024.– El Teniente de Alcalde, Cintia Bustos Muñoz.

